



PARTIDO DE
PERGAMINO

TRAMITE COMPENSACIONES POR DUPLICIDAD DE PAGOS VIA WEB

Condición para compensar vía web:

- Contribuyentes sin deuda en la tasa que abonaron en forma repetida.
- Solo podrá compensarse con cuotas de la misma tasa y que sea por el mismo importe.

Descripción:

Consiste en el trámite que realiza un contribuyente que por error abona en forma repetida la misma tasa en el mismo periodo (misma cuota, misma tasa)

¿Quiénes pueden realizarlo?

Puede realizarlo cualquier Contribuyente Responsable

Requisitos:

Comprobantes de pagos duplicados originales y boletas que quieran ser utilizadas para compensar.

¿Cómo informo qué Tasa aboné de más para que puedan compensarla?

Deberán ingresar a la web <https://vppergamino.pergamino.gob.ar/reclamos.php> Consultas y Reclamos, en temas seleccionar Tasas de Inmuebles, colocar la partida (se encuentra en extremo izquierdo de la boleta recibida, debajo del N° de Objeto) del inmueble por el cual abonó más de una vez.

En el mensaje informar Tasa, N° de cuota con pagos repetidos, lugar y fecha dónde la abonó, y la cuota de la misma tasa que quiere compensar.

Compensación en el Sistema:

Una vez reciba la información solicitada en el punto anterior, el personal municipal evaluará el caso en particular:

- En el caso en el que **no** existan diferencias entre lo abonado y el importe de la cuota próxima a vencer, se compensará directamente con esa cuota.
- El Personal Municipal informará vía mail, la compensación realizada.

Consultas: POR EL MOMENTO SOLO SE RECIBIRAN CONSULTAS A TRAVES DE LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO (CONSULTAS Y RECLAMOS)